



RESOLUCION No. 003015
10 AGO 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE
TEMPORAL A UNA DOCENTE EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL
COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

*En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las delegadas
mediante Decreto No. 00083 del 01 de julio de 2021 y Decreto No. 0018 del 16 de
febrero de 2026, y*

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que mediante la Resolución Rectoral No.17 del 10 de agosto del 2026, se Realiza el cambio de área, por necesidad del servicio, de Tecnología e Informática a Sociales a MARIA HELENA OVIEDO MANRIQUE identificada con CC.37.656.588, Licenciada en Ciencias Sociales y que viene ejerciendo desde el año 2020, en que se liberó la vacante.
4. Que mediante certificado expedido por la CLÍNICA FOSCAL INTERNACIONAL el **05/08/2026**, se incapacito a la licenciada **OVIEDO MANRIQUE MARIA HELENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37656588**, por el termino de treinta (30) días comprendidos del 05/08/2026 al 03/09/2026.
5. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **OVIEDO MANRIQUE MARIA HELENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37656588**, por la incapacidad por enfermedad común, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio San Juan de Girón en la Sede A – Principal, en el área de ciencias sociales.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: **"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."**.
6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la profesional **DUARTE SANDOVAL ELVIA YANETH**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **63.398.353**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente San Juan de Girón en la Sede A – Principal, en el área de ciencias sociales.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la profesional **DUARTE SANDOVAL ELVIA YANETH**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **63.398.353**, como docente en Colegio San Juan de Girón en la Sede A – Principal, en el área de ciencias sociales, en reemplazo de la titular **OVIEDO**



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06
Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



MANRIQUE MARIA HELENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37656588** por la incapacidad por enfermedad Común.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la incapacidad por enfermedad común de la docente **OVIEDO MANRIQUE MARIA HELENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37656588**, esto es hasta el día tres (03) de septiembre del 2026.

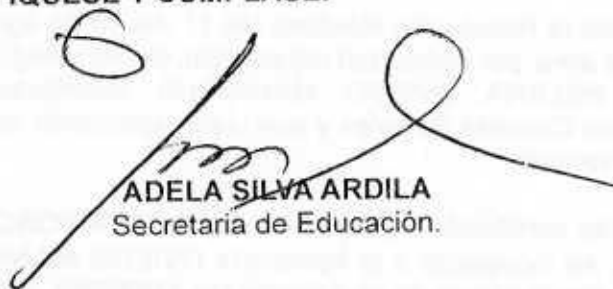
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la profesional **DUARTE SANDOVAL ELVIA YANETH**, identificada con la Cedula de Ciudadania No. **63.398.353**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaría de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector del Colegio San Juan de Girón, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los **10 AGO 2026**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón.



/AlcaldíaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61